

CERTIFICACIÓN

Señor

MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE SALTA

Dr. Gabriel Chagra Dib

S _____ / _____ D

La AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, en uso de las facultades conferidas por el Art. 169 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.103, procedió a CERTIFICAR, a pedido del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SALTA, el ingreso de los fondos, que se detallan en el Apartado I siguiente.

I. INFORMACION OBJETO DE LA CERTIFICACION

Ingresos de fondos remitidos por el Ministerio de Salud Pública, para la Instalación de gas natural para el Hospital Dr. Rafael Villagrán de Chicoana Resolución N° 1488 por \$ 17.000,00 (Pesos diecisiete mil con 00/100), para Vigilancia y Control de Enfermedades tipo Influenza H1N1 Resolución N° 617/10 por \$ 468.499,00 (Pesos cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve con 00/100) y para Programa Médicos Comunitarios (Octubre, Noviembre y Diciembre 2010) Resolución N° 686/10 por \$ 1.449.300,00 (Pesos un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos con 00/100).

II. ALCANCE DE LA TAREA

La presente Certificación se realiza de conformidad a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa, para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. N° 61/01, no representando la emisión de un juicio técnico sobre lo constatado.

Las tareas consistieron en cotejar los comprobantes respaldatorios con los registros correspondientes a cada concepto, puestos a disposición de este Órgano de Control; copia de los cuales obran en Expediente N° 321-19.335/11 y son los que se detallan a continuación:

1. Nota de Ingreso N° 0000717, de fecha 13/02/09, emitida por Tesorería del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en la que se consigna el ingreso de fondos por \$ 17.000,00 (Pesos Diecisiete mil con 00/100)
2. Extracto Bancario, de la Cta. Cte. N° 45.300.471/60, del Banco Nación Argentina - Sucursal Salta, Hoja N° 43, en la que consta que fueron acreditados \$17.000,00 (Pesos diecisiete mil con 00/100) con fecha 09/02/09 y debitado dicho importe con fecha 23/02/09
3. Libro Banco Nación, de la Cta. Cte. N° 45.300.471/60, Folio N° 63 donde consta registrada la transferencia de fondos por \$ 17.000,00 (Pesos diecisiete mil con 00/100) con fecha

- 09/02/09 y luego dichos fondos se transfieren a la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3 del Banco Macro Sucursal-Salta, con fecha 16/04/09.
4. Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3 del Banco Macro - Sucursal Salta, del período 01/04/09 - al 30/04/09, en el que consta, que fueron acreditados, 17.000,00 (Pesos diecisiete mil con 00/100) con fecha 16/04/09.
 5. Libro Bco. Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3, Folio N° 118, donde consta registrado, con fecha 19/02/09, un depósito por \$ 17.000,00 (Pesos diecisiete mil con 00/100).
 6. Nota de Ingreso N° 0001311, de fecha 09/09/10 emitida por Tesorería del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en la que se consigna el ingreso de fondos por \$ 468.499,00 (Pesos cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve con 00/100).
 7. Extracto Bancario, de la Cta. Cte. N° 45.320.421/21, del Banco Nación Argentina - Sucursal Salta, Hoja N° 143, en la que consta que fueron acreditados \$ 468.499,00 (Pesos cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve con 00/100) con fecha 08/09/10 y debitado dicho importe con fecha 05/01/11.
 8. Libro Banco Nación, de la Cta. Cte. N° 45.320.421/21, Folio N° 38 donde consta registrada la transferencia de fondos por \$468.499,00 (Pesos cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve con 00/100) con fecha 08/09/09 y luego dichos fondos se transfieren a la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3 del Banco Macro Sucursal-Salta el 05/01/11.
 9. Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3 del Banco Macro - Sucursal Salta, del período 31/12/09 - al 31/01/11, en el que consta, que fueron acreditados, \$468.499,00 (Pesos cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve con 00/100) con fecha 05/01/11.
 10. Libro Bco. Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3, Folio N° 134 donde consta registrado, con fecha un depósito por \$ 1.968.333,59 (Pesos un millón novecientos sesenta y ocho mil mil trescientos treinta y tres con 59/100) con fecha 04/01/11. Dicho importe se integra con las sumas de pesos \$1.449.300,00; \$468.499,00; \$ 36044,40; \$ 10.000,00; y \$ 4.490,19.
 11. Nota de Ingreso N° 00001396, de fecha 23/11/10 emitida por Tesorería del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en la que se consigna el ingreso de fondos por \$ 1.449.300,00 (Pesos un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos con 00/100).
 12. Extracto Bancario, de la Cta. Cte. N° 45.320.421/21, del Banco Nación Argentina - Sucursal Salta, Hojas N° 145 y 149, en la que consta que fueron acreditados \$1.449.300,00 (Pesos un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos con 00/100), con fecha 18/11/10 y debitado el mismo importe con fecha 05/01/11.

- 13.** Libro Banco Nación, de la Cta. Cte. N° 45.320.421/21, Folio N° 38, donde consta registrada la transferencia de fondos por \$1.449.300,00 (Pesos un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos con 00/100) con fecha 18/11/10 y la transferencia de esos fondos a la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3 del Banco Macro Sucursal-Salta.
- 14.** Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3, del Banco Macro - Sucursal Salta, del período 01/12/10-31/01/11 en el que consta que fueron acreditados \$1.449.300,00 (Pesos un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos con 00/100), con fecha 05/01/11 y luego se consigna el depósito en Libro Bco. Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3, Folio N° 134 enunciado en punto 10 por \$1.968.333,59.

III. CERTIFICACION

En base a las tareas descriptas, se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I, concuerdan con la documentación respaldatoria y los registros detallados en el Apartado II precedente.

Salta, 03 de marzo de 2011

A. C. III
C. I. N° 02/11
JF/MS

Cra. Fleming

SALTA, 15 de marzo de 2011

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 11

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 321-19335/11 sobre solicitud de Certificación de Fondos Nacionales peticionada por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 32 de las presentes actuaciones, el Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, solicita Certificación de Ingresos de Fondos remitidos por la Nación correspondientes a programas nacionales y su correlación con los efectivamente ingresados para ser dispuestos por el Ministerio Provincial;

Que a fs. 33/35, con fecha 03 de marzo de 2.011, el Área de Control N° III emitió la correspondiente Certificación de Ingresos de Fondos remitidos por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, destinados para la instalación de Gas Natural para el Hospital Dr. Rafael Villagrán de Chicoana, Resolución N° 1488 por \$ 17.000,00 (Pesos Diecisiete Mil con 00/100), para Vigilancia y Control de Enfermedades tipo Influenza H1N1, Resolución N° 617/10 por \$ 468.499,00 (Pesos Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 00/100) y para Programas Médicos Comunitarios (Octubre, Noviembre y Diciembre de 2.010), Res. N° 686/10 por \$ 1.449.300,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos con 00/100), aclarando que dichos montos fueron recepcionados por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta;

Que en base a las tareas desarrolladas se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I, concuerdan con la documentación respaldatoria y los registros detallados en el Apartado II;

Que el Auditor General Presidente y el Auditor General del Área de Control N° III prestan conformidad a la mencionada Certificación;

Que corresponde efectuar la aprobación de la Certificación de Ingresos, de acuerdo con lo establecido por el art. 42 de la Ley N° 7103;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 11

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Certificación de Ingresos del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta por transferencias de fondos realizadas por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, destinados para la instalación de Gas Natural para el Hospital Dr. Rafael Villagrán de Chicoana, Resolución N° 1488 por \$ 17.000,00 (Pesos Diecisiete Mil con 00/100), para Vigilancia y Control de Enfermedades tipo Influenza H1N1, Resolución N° 617/10 por \$ 468.499,00 (Pesos Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 00/100) y para Programas Médicos Comunitarios (Octubre, Noviembre y Diciembre de 2.010), Res. N° 686/10 por \$ 1.449.300,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos con 00/100), que obra en fs. 33 y 35 del Expediente N° 321-19335/11.

ARTÍCULO 2°.- Remitir las actuaciones, a través del Área de Control respectiva, con copia certificada de la presente Resolución al Ministerio de Salud Pública de la Provincia para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. Salvatierra - Cr. Muratore